



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Por medio del presente anuncio se hacen públicas la fechas en que se pondrán al cobro en período voluntario durante el ejercicio 2023 los recibos correspondientes a las tasas que a continuación se citan haciendo constar que sus respectivos padrones quedarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los treinta días anteriores al inicio del cobro, los interesados legitimados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Alcaldía-Presidencia.

Tasa por suministro de agua potable:

- 1º bimestre-2023, 20 primeros días hábiles de abril.
- 2º bimestre-2023, 20 primeros días hábiles de junio.
- 3º bimestre-2023, 20 primeros días hábiles de agosto.
- 4º bimestre-2023, 20 primeros días hábiles de octubre.
- 5º bimestre-2023, 20 primeros días hábiles de diciembre.
- 6º bimestre-2023, 20 primeros días hábiles de febrero de 2024

Tasa por Servicio de Estancias Diurnas y Residencia de Mayores:

Desde el día 1 hasta el 30 de cada mes.

Tasa por servicio de Ludoteca:

- 1º trimestre-2023: 15 primeros días de febrero.
- 2º trimestre-2023: 15 primeros días de mayo.
- 3º trimestre-2023: 15 primeros días de agosto.
- 4º trimestre-2023: 15 primeros días de noviembre.

Tasa por servicio de Escuela Infantil:

Desde el día 1 hasta el 30 de cada mes.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras:

Desde el día 1 de marzo y finalizará el 30 de abril de 2023.

Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio:

- 1º trimestre-2023: 10 primeros días de abril.
- 2º trimestre-2023: 10 primeros días de julio.
- 3º trimestre-2023: 10 primeros días de octubre.
- 4º trimestre-2023: 10 primeros días de enero de 2024.

De conformidad con lo establecido en los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, una vez vencido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes podrán hacer uso de modalidad de ingreso en período voluntario que determina el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, por domiciliación de pago y gestión de abono en las entidades bancarias y cajas de ahorro, autorizando a éstas para tal fin.

Menasalbas, 15 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, Marina García Díaz-Palacios.

N.º I.-5847